

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 2445

23 de enero de 2012

Presentado por los señores *García Padilla, Bhatia Gautier*, la señora *González Calderón* y el señor *Tirado Rivera*

Referido a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Jurídico Penal

LEY

Para ampliar el plan de inspección para el registro administrativo de furgones por el Departamento de Hacienda en virtud de los procedimientos establecidos en la Ley Núm. 12 del 18 de febrero del 2008; para disponer un nuevo Protocolo de Registro que efectúe una doble inspección administrativa del 100% de todos los furgones de carga marítima que importen o exporten productos hacia o desde Puerto Rico a otros países, para efectos de la revisión del pago de arbitrios; para disponer sobre los procedimientos de verificación de cumplimiento del programa ASYCUDA; para la integración del Comité Interagencial contra las Armas de Fuego y Municiones en el esfuerzo de vigilancia preventiva y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En todas las sociedades la actividad delictiva y el crimen responden a causas de diversas y muy complicada índole. Atender este problema requiere, por lo tanto, analizar y comprender, desde una misma óptica, las complejas ramificaciones y los dilemas que plantea esta *crisis nacional* en materia de economía, de educación, de salud y de bienestar social.

Es necesario, en primer lugar, que el esfuerzo colectivo dirigido a detener la ola de violencia que arropa el país esté cimentado en una estrategia que vincule a todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico en una agenda común contra la delincuencia y el restablecimiento de la tranquilidad social. Es nuestro objetivo que todos los esfuerzos estén dirigidos, con urgencia, a rescatar el país para la gente y a erradicar la cultura del miedo.

La gente es y será el centro de nuestra acción política. La calidad de vida de las personas y de sus familias es el objetivo fundamental del verdadero desarrollo social. Este nuevo paradigma,

adoptado por un gran número de sociedades en la actualidad, descansa en lograr mayores índices de convivencia y paz social para todos los ciudadanos.

Las delegaciones del Partido Popular Democrático (PPD) en el Senado y la Cámara de Representantes aspiramos a que nuestra gente tenga la oportunidad de cultivar al máximo sus proyectos de vida en tranquilidad y seguridad. Por eso trabajaremos para que en el país se cumpla la Ley, para que queden protegidos los derechos humanos y civiles de todos los individuos, para disipar la atmósfera de impunidad general que impera en nuestra sociedad y para que los que transgredan el orden social y legal asuman las responsabilidades que correspondan, desde un estricto sentido de apego al ideal de la justicia.

Alcanzar para nuestra gente la tranquilidad y la seguridad en nuestras comunidades, en nuestros espacios públicos y en nuestros hogares, nos permitirá emprender inversiones y negocios, disfrutar del tiempo libre, y cumplir con nuestras responsabilidades laborales, familiares y comunitarias sin sentirnos vulnerables y expuestos frente al crimen. Para lograrlo es indispensable restablecer el orden y la confianza del país en sus instituciones.

En consecución de estos propósitos como sociedad y como gobierno, todos nos tenemos que reeducar y estar dispuestos a ser mejores personas y ciudadanos. Esto incluye cultivar el respeto por la diversidad, alcanzar mayores niveles de tolerancia y consideración hacia los demás, revalorizar los conceptos del trabajo y la educación como herramientas de justicia social, disminuir los niveles de desigualdad, y también profesionalizar los cuerpos de seguridad y de justicia. Recuperar a Puerto Rico es un asunto de todos.

El reto para la próxima década es aumentar cuantitativa y cualitativamente el nivel de desarrollo humano de la gente, mejorar su educación, su salud y sus ingresos. Nada de esto será posible sino transformamos radicalmente el tejido social y atendemos, con energía, dedicación e inteligencia, el complejo problema de la inseguridad pública.

Nuestro plan, según presentado por el senador Alejandro García Padilla, atacará agresivamente el problema de la criminalidad, pero también se propone sentar las bases para que el país entienda y resuelva esta compleja realidad de una manera más audaz e inteligente. No se trata de seguir despilfarrando energía y recursos, sino de imprimirle una dirección distinta al país. Para ganar la batalla contra la delincuencia, hay que transformar la cultura, la economía, la salud, el andamiaje completo que ordena nuestra vida pública. Ese es nuestro norte.

Las estrategias y las alternativas incluidas en el Plan Anticrimen de las delegaciones del PPD, son el producto de un diálogo intenso e ininterrumpido con especialistas y expertos comprometidos con el presente y el futuro de Puerto Rico. Pero

también son el resultado de una conversación permanente con la gente, que ha ofrecido ideas y soluciones para enfrentar la crisis.

Nuestra agenda anticrimen tiene tres pilares fundamentales que explicamos a continuación. Primero: **intervención**, enfrentar la delincuencia y proteger la ciudadanía. Segundo: **prevención**, identificar y atajar la raíz de los problemas que nos aquejan. Tercero: **rehabilitación**, garantizar el reingreso a la sociedad de aquellos que se han apartado de las reglas de convivencia y que se han alejado de las oportunidades de desarrollo.

Hace falta, ahora más que nunca, un gobierno que trabaje al lado de la gente, y que no rehúya su responsabilidad. Hace falta, un gobierno en control que lidere nuestros esfuerzos. Ese es el gobierno que queremos y que te prometemos.

Nuestras propuestas ofrecerán una nueva agenda de acción estratégica con un enfoque distinto, que difiere de la lectura tradicional que se ha hecho del problema de la inseguridad que se vive en Puerto Rico. Ésta y otras administraciones han fracasado en su lucha contra el crimen porque su política pública ha sido dirigida exclusivamente a la confrontación.

La seguridad de un país no puede limitarse a un solo aspecto y no hay manera de bajar el crimen si no nos damos cuenta que el desempleo, la calidad de vida, la salud mental y la educación pública deficiente son las verdaderas causas de fondo de estos males. No podemos permitir que el desarrollo de nuestra sociedad continúe a la merced del crimen. Sustituiremos la falta de honestidad que hoy impera por transparencia. Sustituiremos el atropello de derechos civiles que hoy nos agobia por respeto a la dignidad humana.

Reemplazaremos la falta de liderato en el mando de la Policía y el País con personas capaces de atender las necesidades y retos que enfrentamos. Trabajaremos para tener una fuerza policiaca profesional, apoyada y equipada. Hace falta rigor, carácter, destreza y temple, pero también sensibilidad, solidaridad y profundidad de visión. Por eso proponemos que el desarrollo y la seguridad de Puerto Rico deben tener como principal punto de referencia a la persona en todas sus dimensiones.

Creemos que un Puerto Rico mejor es posible: un país donde los ciudadanos se sientan seguros y puedan convivir en armonía y fraternidad. Bajo este Plan todos los esfuerzos estarán dirigidos a promover una cultura de responsabilidad cívica, apoyada en los principios de la

Responsabilidad, el Orden, la Disciplina, y la Solidaridad. El país aspira a una mayor seguridad. El temor a ser víctima del crimen es la primera preocupación de los puertorriqueños.

Algunos datos importantes que debemos examinar son: La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que un país con más de 10 homicidios por cada 100 mil habitantes “sufre una epidemia de violencia”. Puerto Rico tiene 30 asesinatos por cada cien mil habitantes.

El gobierno de Puerto Rico necesita invertir de forma inteligente en la seguridad de nuestro país. Los casi cinco mil millones de dólares que genera el narcotráfico, exigen que la aproximación del gobierno se conduzca de forma estratégica, para así maximizar los objetivos de intervención a corto plazo, con los objetivos a mediano y largo plazo de prevención y rehabilitación.

Para erradicar la influencia del narcotráfico hace falta atender los problemas socio-económicos que le permiten al negocio internacional de la droga utilizar a nuestro país como un puente de transbordo. Hace falta además tomar medidas agresivas para cortarle las fuentes de financiamiento y las cadenas de entrada y salida del producto.

El gobierno actual carece de estrategias adecuadas y eficientes. Las intervenciones se han limitado a implantar acciones policiales contra los segmentos más bajos de la cadena de distribución de drogas. El problema de la criminalidad es mucho

más que esto, y requiere un enfoque exhaustivo. La ciudadanía está cansada del régimen de la impunidad.

La rehabilitación de delincuentes es más que nunca un mito. El descuido estructural de los problemas de salud pública, de educación y trabajo, producen un balance negativo con efectos exponenciales insostenibles para el sano desarrollo socioeconómico de nuestro país. La violencia contra la mujer, entendida como cualquier acción o conducta basada en su sexo, que cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer es un problema estructural y de experiencia vital que lesiona derechos fundamentales.

Así también todo tipo de violencia basada en cualquier otro criterio discriminatorio que lacere la dignidad del individuo y sus derechos civiles. La corrupción atrasa el desarrollo de nuestra sociedad al eliminar la competencia justa y desacreditar la gestión pública por lo que debe enfrentarse con firmeza y sin doble vara.

En los últimos años Puerto Rico ha estado sumido en un clima de inseguridad sin precedentes que se ha acentuado por la incompetencia y la falta de liderato de esta administración. Las estadísticas del crimen son alarmantes: 3,020 asesinatos en los primeros tres años de gestión.

Ninguna de las administraciones en la historia había alcanzado una cifra tan escalofriante y aterradora en 36 meses de gobierno.

A esto debe sumarse un total de 18,610 robos reportados y 8,861 agresiones agravadas. Al comparar estos datos, podemos concluir que éste será el periodo más sangriento de la historia de Puerto Rico. Es un hecho que el tráfico de drogas y estupefacientes es una de las causas principales del crimen violento en Puerto Rico. Según las agencias federales, la gran mayoría de todos los crímenes violentos que se registran en la isla tienen relación con el narcotráfico. Además, una alta proporción de los asesinatos están relacionados con la venta de drogas.

La tasa de asesinatos en Puerto Rico es una de las más altas en el mundo entero. Para establecer una política pública clara y definida para atacar este mal, es necesario identificar los verdaderos factores que enmarcan este problema. En Puerto Rico conocemos la forma en que opera el narcotráfico. La **Comisión sobre Integridad Pública de la Cámara de Representantes** realizó durante el año 2004 una investigación exhaustiva en la que identificó una serie de hallazgos sobresalientes:

Puerto Rico es un lugar estratégico para los narcotraficantes. Toda carga que llegue a la isla está dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos para efectos aduaneros. Estados Unidos es el mayor consumidor de drogas en todo el mundo. En un año se producen, aproximadamente, unas 865 toneladas de cocaína con un valor de \$88 mil millones, en todo el planeta, de las cuales 160 toneladas se consumen sólo en América del Norte.

De esa cantidad, 66 toneladas (41.2%) entran a los Estados Unidos a través de Puerto Rico y el Caribe, lo que ha convertido la zona en un puerto de transbordo del narcotráfico internacional. En el caso particular de Puerto Rico, se confiscan solo unas 5.8 toneladas y se consumen unas 3 toneladas localmente, que representan unos \$100 millones de dólares. Sin embargo, esta cantidad es pequeña cuando se considera el total que transita por la zona.

La entrada ilegal de drogas y armas a Puerto Rico se logra utilizando tanto los puertos, mediante la carga marítima comercial como las lanchas de alta velocidad, embarcaciones semisumergibles y botes de placer. El aumento en el tráfico ilegal de sustancias controladas ha causado, a su vez, un incremento significativo en el uso de armas de fuego ilegales. Datos estadísticos recopilados por la Policía evidencian la seriedad del problema. El 98 % de las armas ilegales que entran a la isla provienen de los Estados Unidos.

Desde que se aprobó la Ley de Armas 404 en el año 2000 cerca de 16,500 personas han sido arrestadas por delitos relacionados a la ley de Armas; aproximadamente unos 1,500 individuos al año. Sólo un 3% de éstos cumple cárcel. En Puerto Rico, se venden cada año unas 250,000 balas de cuatro calibres que tiene la capacidad de

traspasar chalecos a prueba de balas. Éstas son: 223 (AR 15), 7.62 (AK 47), calibre 50 y calibre 5.7 x 28 (arma de fuego de mano). Diversas evaluaciones de los equipos existentes demuestra que el Gobierno de Puerto Rico tiene un atraso significativo en la utilización e implantación de nueva tecnología y la mecanización de sus sistemas en el área de seguridad.

El presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico correspondiente al año fiscal 2011-2012 también nos ilumina en cuanto a las actividades de las Fuerzas Unidas de Rápida Acción (F.U.R.A.), entidad llamada por ley a encargarse del trasiego de drogas en Puerto Rico: El presupuesto de F.U.R.A disminuyó de \$28.5 millones en el AF 2008-2009 a \$18.6 en el AF 2011-2012. Esto representa una reducción de \$9.9 millones o de 34.7%. De esa reducción el renglón que más afectado resultó fue el de equipo, el cual experimentó una reducción de 94.3%. Esto es una reducción de \$1.5 millones a \$90 mil.

La cantidad de agentes asignados a F.U.R.A. representa el 2.7% del total de puestos ocupados en la policía. Esto es 519 agentes de un total de 18,896. Actualmente, F.U.R.A. tiene asignadas 19 embarcaciones de las cuales solo están disponibles 10. El restante está fuera de servicio tanto por obsolescencia como por desperfectos mecánicos. Igualmente ocurre con los 8 helicópteros de F.U.R.A., de los cuales están en uso solo 2.

El presupuesto del Instituto de Ciencias Forenses, por su parte, disminuyó de \$14.3 millones en el AF 2008-2009 a \$10.9 en el AF 2011-2012. Una reducción de \$3.4 millones o de 23.5%, en la agenda encargada de recopilar y analizar evidencia para el esclarecimiento de delitos. De esa reducción, el renglón que más afectado resultó fue el de equipo, el cual experimentó una reducción de 25.8%. Si queremos resolver estos problemas y atender con seriedad la crisis que afecta nuestra sociedad tenemos que evaluar críticamente esta realidad y estar dispuestos a cambiar las estrategias que por años han resultado infructuosas.

En las últimas décadas, se han ensayado políticas que han incluido la llamada “mano dura” contra el crimen de los años noventa y otras gestiones desarticuladas que no contaron con el apoyo necesario para su implementación y que lejos de atenuar los conflictos sociales, los agudizaron. El saldo de estas gestiones ha sido, a todas luces, desolador: entre el año 2000 y el año 2011 Puerto Rico registró un total de 9,857 asesinatos.

Todos los sectores de la sociedad civil debemos responder enérgicamente a la inseguridad y al crimen con un enfoque concertado, activo y diferente al tradicional, en el que se respeten los derechos de la gente al mismo tiempo que se fomenta el cumplimiento de la ley como práctica cotidiana y como norma ética para garantizar una cultura de paz. Partimos de la premisa de que un ambiente de seguridad y de tranquilidad social permite alcanzar las metas de desarrollo sostenible de una manera más rápida y efectiva. Igualmente, un ambiente de seguridad y de

tranquilidad social es reflejo de que se han alcanzado objetivos importantes en materia de salud, de educación y de política económica.

Una sociedad educada, mental y físicamente saludable, empleada y generadora de riqueza económica, con niveles más bajos de desigualdad social, tenderá a ser una sociedad con niveles bajos de criminalidad, de delincuencia, violencia e impunidad. Nuestra Administración promete modificar la discusión de este asunto. Es necesaria esta agenda anticrimen, pero dentro de una propuesta amplia de tranquilidad social y seguridad ciudadana que atienda y articule diversas dinámicas y procesos sociales. Ha llegado la hora de imponer un estado de derecho que frene la ola de violencia utilizando más y mejores recursos que defiendan y protejan por igual nuestro derechos, nuestras instituciones y nuestra gente.

Con este propósito, las delegaciones del PPD en el Senado y la Cámara de Representantes procedemos a radicar un bloque de medidas dirigidas a implantar un nuevo plan anticrimen bajo el Título “Recuperemos A Puerto Rico”. Este plan se compone de diferentes estrategias que se hacen necesarias para enfrentar la criminalidad con firmeza.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Título

2 Esta Ley se conocerá como “Plan de Inspección para Registro Administrativo de
3 Furgones para las importaciones y exportaciones de productos bajo la jurisdicción del Estado
4 Libre Asociado de Puerto Rico”.

5 Artículo 2.-Definiciones

6 A los efectos de la presente ley, los siguientes términos y conceptos tienen el
7 significado que a continuación se expresa, excepto cuando del contexto se desprenda un
8 significado distinto:

9 (a) Aeropuertos - significa terreno e instalaciones que sirven de estación para el
10 tráfico aéreo.

11 (b) Arma de Fuego – significa cualquier arma, sin importar el nombre por el cual
12 se conozca, capaz de lanzar una munición o municiones por la acción de una

- 1 explosión o detonación, según se define en la Ley Núm. 404 del 11 de
2 septiembre de 2000.
- 3 (c) Armas Ilegales – significa la tenencia, posesión, portación y transportación de
4 un arma de fuego, o piezas de éstas y sus municiones sin que se posea la
5 licencia que para dichos fines expide el Superintendente de la Policía de
6 Puerto Rico y cualquiera otra exigencia establecida en ley a esos efectos.
- 7 (d) Comité Interagencial para Combatir Tráfico Ilegal de Armas – Comité
8 Interagencial constituido en virtud de la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre
9 de 2000.
- 10 (e) Gobernador – significa el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto
11 Rico.
- 12 (f) Inspección Administrativa– significa acción de examinar, revisar cualquier
13 objeto, artículo, equipaje, carga que llegue por cualquier ruta marítima y/o área
14 dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado para determinar su
15 procedencia, cumplimiento de registro y legalidad. Este registro se refiere a lo
16 establecido en la Opinión Consultiva 1987-21 del 20 de mayo de 1987,
17 emitida por el Secretario de Justicia.
- 18 (g) Puertos – significa cualquier lugar en el área costera del Estado Libre
19 Asociado, donde puedan atracar embarcaciones de cualquier tipo- públicas o
20 privadas- para cargar y descargar cualquier objeto, artículo, equipaje y/o carga.
- 21 (h) Reglamento - significa cualquier norma o conjunto de normas que regule la
22 operación del Plan.

1 (i) Programa ASYCUDA – significa el programa suscrito el 2 de agosto de 2007,
2 conocido por el “Acuerdo Interagencial para la Implantación del Sistema
3 Automatizado de Control de Carga y Mercancías”, entre: el Departamento de
4 Estado, la Autoridad de los Puertos, el Departamento de Hacienda, el
5 Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Policía de Puerto Rico y
6 la Oficina de Gerencia y Presupuesto. El fin de este acuerdo, es integrar
7 esfuerzos entre estas agencias para evitar el tráfico ilegal en nuestros puertos y
8 aeropuertos de armas, drogas y cualquier otro elemento contrario a las leyes.
9 Además, el acuerdo tiene como finalidad la búsqueda de recursos para adquirir
10 sistemas automatizados tipo aduanero. El programa se llama Sistema
11 Aduanero Automatizado (SIDUNEA o ASYCUDA, por sus siglas en inglés),
12 el cual es una herramienta de informática para el control y la administración de
13 la gestión aduanera desarrollada por la Conferencia de las Naciones Unidas
14 Sobre Comercio y Desarrollo. En este acuerdo todas las agencias involucradas
15 participarán económicamente y con recursos para que se pueda implantar el
16 mismo.

17 Artículo 3.-Establecimiento de Política Pública

18 El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en virtud de los poderes que
19 ostenta y mediante la adopción de la presente ley, establece como Política Pública su
20 determinación de revisar el 100% de todos los furgones de carga marítima que se importen o
21 se exporten hacia o desde la jurisdicción del Estado Libre Asociado de conformidad a las
22 disposiciones aplicables el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, en lo relativo al pago
23 de arbitrios.

1 Artículo 4.-Creación del Plan de Inspecciones Administrativas

2 Por virtud de la presente ley, se amplía el Plan de Inspecciones Administrativas del
3 Departamento de Hacienda y la Autoridad de los Puertos creado en la Ley Núm. 12 del 18 de
4 febrero del 2008, a los efectos de establecer un nuevo Protocolo de Inspección de furgones
5 que logre revisar el 100% de toda la carga que se importa o exporta desde o hacia el Estado
6 Libre Asociado de Puerto Rico para verificar el cumplimiento de las disposiciones del Código
7 de Rentas Internas de Puerto Rico así como el cumplimiento del programa ASYCUDA sobre
8 el manejo de carga comercial marítima.

9 Artículo 5.-Parámetros de ley y procedimientos de implantación del Plan de
10 Inspecciones Administrativas.

11 Se dispone que el presente Plan de Inspecciones Administrativas estará fundamentado
12 en los procedimientos de inspecciones administrativas establecidas en el Código de Rentas
13 Internas del Departamento de Hacienda. El propósito del presente estatuto está dirigido a la
14 detección de la evasión del pago de arbitrios de productos que entren o salgan de la
15 jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo los mismos parámetros de
16 inspecciones administrativas reconocidas al Departamento de Hacienda, según dispuesto en la
17 Opinión Consultiva del Secretario de Justicia (OC-1987-21) del 20 de mayo de 1987.

18 A esos efectos se le ordena al Departamento de Hacienda a realizar estos registros
19 administrativos a la carga comercial o privada, marítima y/o aérea. Cualquier incumplimiento
20 con dichas disposiciones o violaciones a otras leyes se encausarán según lo dispuesto en el
21 ordenamiento jurídico de la Constitución y las leyes Estado Libre Asociado de Puerto Rico y
22 sus Reglamentos aplicables.

1 Igualmente se le ordena a la Autoridad de los Puertos a estipular acuerdos mediante
2 los contratos de arrendamientos de alquiler o usufructo a las compañías navieras para que
3 estos, como parte de sus medidas de seguridad, colaboren en los esfuerzos de instalar los
4 equipos electrónicos de inspecciones de furgones de carga marítima.

5 Artículo 6.-Reglamentación

6 La reglamentación necesaria para la adecuada implantación de esta ley será adoptada
7 por el Comité Interagencial, dentro de un término no mayor de sesenta (60) días de
8 conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.
9 Dentro de dicho término, además, el Comité Interagencial adoptará o enmendará los
10 reglamentos internos requeridos para asegurar la eficaz implantación de esta ley.

11 Artículo 7 -.-Separabilidad

12 Si cualquier parte, inciso, oración o sección de esta Ley fuera declarada
13 inconstitucional por un Tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada se limitará a la
14 parte, inciso, sección u oración declarada inconstitucional, y no afectará ni invalidará el resto
15 de las disposiciones de esta Ley.

16 Artículo 8.-Vigencia

17 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y su
18 implantación se determinará dentro del calendario establecido en el Plan de Trabajo dispuesto
19 en la presente legislación.